



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CVC como autoridad ambiental del departamento tiene dentro de sus competencias la necesidad y compromiso de efectuar evaluación, control y seguimiento ambiental de los recursos naturales renovables, siendo uno de ellos el agua, al cual se debe efectuar de manera permanente monitoreo y análisis que permitan a través de la información generada, conocer la calidad del mismo. Con este fundamento el Grupo Laboratorio Ambiental de la Dirección Técnica Ambiental, ha fijado las metas para la vigencia 2015, enmarcando sus actividades dentro del programa Gestión integral del recurso hídrico.

En consideración a lo expuesto y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, éste es insuficiente, por lo cual se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales consistentes en brindar el apoyo técnico al Grupo Laboratorio ambiental en la realización de los análisis de Nitratos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total y Sulfatos en los recursos hídricos subterráneos, superficiales y vertimientos, requeridos por otras dependencias de la Corporación y necesarios para continuar con el monitoreo sistemático de corrientes en el Valle del Cauca.

Así mismo, el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere la contratación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta éste no es suficiente, o cuando existiendo relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto se pretende suscribir otro, con la debida acreditación o certificación del jefe del respectivo organismo precedida de la sustentación de las especiales características y necesidades técnicas.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2015.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un numero plural de ofertas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC Y ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO

"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo al Laboratorio Ambiental de la CVC con el fin de realizar los análisis de Nitratos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total y Sulfatos en los recursos hídricos subterráneos, superficiales y vertimientos del Valle del Cauca"

2.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 77101604

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F - Servicios	77 - Servicios medioambientales	10 - gestión medioambiental	16 - planeación ambiental	04 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77101604

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación, se enmarca dentro del PNGIRH, que tiene como objetivo orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo, en el cual se precisa que "es necesario fortalecer las redes de monitoreo de la calidad del recurso hídrico". Específicamente se asocia con el siguiente objetivo:

Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico

Estrategia 3.3 – Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua: Esta estrategia se orienta a mejorar las prácticas y herramientas de monitoreo y seguimiento del recurso hídrico, como medio para realizar una gestión eficiente del agua y medir el logro de los objetivos y metas de la Política Nacional para la GIRH

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades para obtener los productos respectivos:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividad	Producto
1. Realizar el análisis, registro y aseguramiento de la calidad de los parámetros Nitratos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Sulfatos en los recursos hídricos subterráneos, superficiales y vertimientos del Valle del Cauca dentro del tiempo estipulado.	Informes mensuales con soportes.
2. Actualizar, revisar y completar toda la documentación de los Sistemas de Calidad relacionada con los parámetros Nitratos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Sulfatos y los equipos y procedimientos de apoyo para estos análisis	Informes mensuales con soportes.
3. Ejecutar las actividades requeridas para el sostenimiento y mejora de los sistemas de calidad del laboratorio (auditoria de datos, corrida de patrones, cartas de control, manejo de respel, registro de información, reuniones de calidad) y cumplimiento de todas las directrices y políticas de los sistemas de calidad basados en las Normas ISO 17025 e ISO 14001	Informes mensuales con soportes Actas de Reuniones
4. Realizar todas las demás actividades que para la ejecución del objeto contractual se requieran en el Laboratorio Ambiental.	Informes mensuales con soportes.

2.4 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Plazo de ejecución: Diez (10) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

Lugar de ejecución: Laboratorio Ambiental, Instalaciones Auxiliares de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 53 No. 13A-50, en la ciudad de Santiago de Cali.

Valor total: El valor total del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS INCLUIDO IVA (\$28.304.000).

Forma de pago: la forma de pago será mes vencido por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.440.000.00) o proporcional a la fracción de mes, previa presentación del informe de gestión, a entera satisfacción del supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Modalidad de selección: Contratación Directa.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3.2 Justificación

El Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

3.3 Identificación del contrato a celebrar

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la entidad para apoyar a la Dirección Técnica Ambiental, se requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, previsto el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que son Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El estudio del sector realizado para la presente contratación a partir del histórico de contrataciones similares realizadas por CVC en los años 2010 a 2014 y teniendo en cuenta el objeto y actividades descritas para la ejecución del contrato, establece pagos mensuales fijos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

vencidos por un valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.440.000.00) o proporcional a la fracción de mes, previa presentación del informe de gestión realizada a entera satisfacción del supervisor.

En consecuencia, para la duración prevista se estima como valor total del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS INCLUIDO IVA (\$28.304.000), distribuidos así:

Valor a pagar al contratista: \$24.400.000

Valor correspondiente al IVA: \$3.904.000

Nota: El contratista debe contar con equipo de cómputo y asumir los gastos derivados de las salidas de campo requeridas.

4.1 Presupuesto de la contratación: los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación se encuentran incluido en las actividades del Grupo Laboratorio Ambiental, discriminado así:

ACTIVIDAD 20: Monitoreo de calidad del recurso hídrico superficial y vertimientos.

ACTIVIDAD 10: Monitoreo del recurso hídrico subterráneo.

ACTIVIDAD 27 - Monitoreo de vertimiento de fuentes al mar y calidad de agua marina.

Área de responsabilidad	Imputaciones	Recursos fuente	Valor	Vigencia
0913300	200001300086202116	1077	14.135.450	2015
0913300	200001300086102116	1049	7.053.500	2015
		1077	177.525	
0913300	200001300086272116	1047	6.937.525	2015

5. EXIGENCIAS Y REQUISITOS

Con el fin de seleccionar el profesional más idóneo para la ejecución del contrato se definió el perfil, la experiencia y los documentos requeridos por la CVC así:

5.1 PERFIL: Profesión y experiencia

Para la ejecución del objeto contractual se requiere un profesional con título en Química, Licenciatura en Biología y Química, Ingeniería Química, Técnico, Tecnólogo Químico, Analista Químico, Técnico en Análisis Industrial, quien debe acreditar experiencia mínima de diez y ocho (18) meses en análisis ambientales y formación en sistemas de calidad basados en la ISO.

Las certificaciones, debidamente expedidas por el Contratante, deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto y/o actividades realizadas y las fechas de iniciación y terminación del mismo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR: Jurídicos

- Carta de ACEPTACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional si aplica
- Fotocopia del Título o Acta de Grado
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
- Compromiso en el que conste que en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
- Formato de declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).
- Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).

Nota: Los siguientes documentos serán consultados por la entidad al momento de recibir la propuesta.

- a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- b) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

EXPERIENCIA

El invitado deberá presentar los certificados donde acredite una experiencia mínima de diez y ocho (18) meses en análisis ambientales y formación en sistemas de calidad basados en la ISO.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. **Tabla 1, incluida en el anexo 1.**

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe incluir una póliza que cubre los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según lo estipulado en el literal C del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, M-MACP-06, emitido por Colombia compra Eficiente, "Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa.

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA
Directora Técnica Ambiental (E)

Proyectó: Mónica Acosta R.- Técnico Operativo 12
Revisó: Luisa Marina Baena - Coordinadora Grupo Laboratorio Ambiental

ANEXO 1

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los pagos acordados	Pago de intereses o equilibrio económico	1	2	3	Riesgo Bajo	Asegurador	Revisar los procedimientos establecidos por la Dirección Financiera para el trámite de pagos, Revisar la forma de pago en el contrato y acogerse a la normatividad contable.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y CVC	Una vez se genere o ocurra el hecho.	Actividades programadas	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información presentada en los informes técnicos.	Informes no confiables para toma de decisiones	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Requerimiento del supervisor y/o Trasladar por incumplir las obligaciones a la aseguradora.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	CVC a través del supervisor - aseguradora	Una vez ocurra el hecho.	En cada informe entregado, el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Mensual